



**ORD. N° 14.741.-**

**ANT.:** Solicitud N° AB001T0007987

**MAT.:** Solicitud de información Ley N° 20.285

**SANTIAGO, 11 DE JULIO DE 2022**

**DE: JEFA DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

**A:** [REDACTED]

Con fecha 11 de junio de 2022, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001T0007987 en la cual se requiere lo siguiente: *"Solicito copia de: 1. Curriculum presentados para ser contratados en el servicio Y 2. Informes de actividades presentados para pago de honorarios de los meses de marzo, abril y mayo, todos del año 2022, de las siguientes personas que se desempeñan en Interior: [REDACTED] [REDACTED] omitir datos personales o sensibles".*

Al respecto, cabe advertir que el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (en adelante, "*Ley N° 20.285* ") comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte.

En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, se accede a lo requerido, adjuntando vía correo electrónico los currículums de las personas consultadas y los informes de honorarios respectivos en los meses solicitados.

Respecto de estos últimos documentos, se hace presente que algunas de las tareas informadas por los respectivos asesores se refieren a políticas y medidas concretas que se encuentran aún en etapas preliminares de análisis y elaboración entre los distintos intervinientes, por lo que concurre a su respecto la causal de reserva del artículo 21, N° 1,

19623144

letra b), de la Ley 20.285, ya que su divulgación anticipada pondría en peligro el necesario espacio de "*privilegio deliberativo*" con que debe contar la Administración del Estado, el cual ha sido definido como aquella prerrogativa de las autoridades de contar con un espacio reservado del acceso de terceros para discutir, debatir y formarse una opinión sobre una determinada materia de interés público, fomentando las discusiones abiertas entre autoridades y entre éstas y sus subordinados o superiores sobre los más variados asuntos de gobierno.

Además, cabe hacer presente, que con el objeto de dar cumplimiento a lo prescrito por la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, los datos personales contenidos en los referidos documentos fueron debidamente tarjados.

Es dable agregar, que si bien esta Cartera, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), del referido cuerpo legal, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, respecto de su solicitud, no es posible acceder por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Por último, se informa a usted que, en caso de estimarlo pertinente, puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

Finalmente, y teniendo presente la delegación señalada en la Resolución Exenta N° 1.770, de 06 de mayo de 2020, de la Subsecretaría del Interior, se tiene por evacuada la respuesta a sus solicitudes de acceso a la información.

**INCORPÓRESE** el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.,

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

**CAMILA BARROS CÁCERES**  
**JEFA DIVISIÓN JURÍDICA**  
**SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1) [REDACTED]
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) División Jurídica
- 4) Oficina de Partes
- 5) Archivo

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Subsecretaría del Interior** con fecha **11/06/2022** con el N°: **AB001T0007987**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [REDACTED]



La fecha de entrega de la respuesta es el **13/07/2022** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Subsecretaría del Interior** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AB001T0007987** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría del Interior
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	[REDACTED]
Correo electrónico notificaciones	[REDACTED]
Solicitud	Solicito copia de: 1. Curriculumums presentados para ser contratados en el servicio Y 2. Informes de actividades presentados para pago de honorarios de los meses de marzo, abril y mayo, todos del año 2022, de las siguientes personas que se desempeñan en Interior: [REDACTED] Favor omitir datos personales o sensibles.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF

Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	